

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"

EXPEDIENTE N°: 7624/2012.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ CREACION DE LA "UNIDAD FUNCIONAL DE GENERO, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN URIII EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA".-

DICTAMEN ALG N° 167/12

1.-

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de decreto tendiente a crear y poner en funcionamiento una unidad funcional de género, niñez y adolescencia en la ciudad de General Acha, obrante a fs. 3/6 de autos, es dable destacar que no existen observaciones legales que formular.

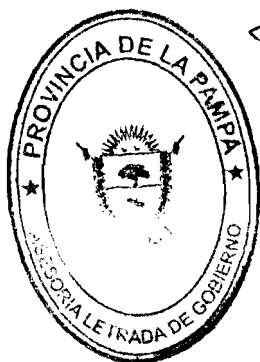
En tal sentido, corresponde mencionar que luego de compulsar el expediente de marras y particularmente, el proyecto de decreto bajo análisis, no se han observado inconsistencias sustanciales ni materiales que merezcan ser distinguidas.

Asimismo, es útil destacar que el referenciado proyecto guarda íntegra similitud con los Decretos N° 934/10 y 2757/11, por los cuales se dio creación a las unidades funcionales que sobre la materia funcionan en las ciudades de Santa Rosa y General Pico, respectivamente.-

En virtud de ello, siendo que el propósito perseguido resulta plausible y su previsión normativa común a sus precedentes, guardando conformidad con lo opinado por éste mismo órgano asesor en anteriores instancias, tal como lo demuestra, por ejemplo, el Dictamen ALG N° 161/11, se estima propicio que una vez sometido el mencionado proyecto al riguroso y debido control administrativo previo, estarán dadas las condiciones necesarias para elevar las presentes actuaciones por ante el Sr. Gobernador, para su correspondiente rúbrica y eventual perfeccionamiento, lo que así dejo debidamente recomendado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 AGO 2012

j.p.f.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA